



RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS	CONTENIDO
Exp. No. 88-001-33-33-001-2013-00068-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS GONZALEZ ZORRILLA	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	MAYO 15/2014	CUADERNO DE APELACION Fis 140 AL 142	Declara fundado impedimento manifestado por el Dr. José Maria Mow Herrera.
Exp. No. 88-001-33-33-001-2013-00070-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN ZORRILLA	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	MAYO 15/2014	CUADERNO DE APELACION Fis 115 AL 117	Declara fundado impedimento manifestado por el Dr. José Maria Mow Herrera.
Exp. No. 88-001-33-31-001-2013-00112-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANGEL PEREZ LEVER Y OTROS	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO Y OTROS	MAYO 15/2014	CUADERNO DE APELACION Fis 348 AL 350	Declara fundado impedimento manifestado por el Dr. José Maria Mow Herrera.
Exp. No. 88-001-33-33-001-2014-00040-01	REPETICION	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	WILLIAM BENT IGUARAN Y OTROS	MAYO 15/2014	CUADERNO DE APELACION Fis 103 AL 109	Confirma auto recurrido.
Exp. No. 88-001-33-33-001-2013-00015-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AIME MARIA VENNER PALLARES	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS	MAYO 15/2014	CUADERNO DE APELACION Fis 235 AL 237	Declara fundado impedimento manifestado por el Dr. José Maria Mow Herrera.
Exp. No. 88-001-33-33-001-2012-00103-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE FEDERICO ESCALONA BARKER	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS	MAYO 15/2014	CUADERNO DE APELACION Fis 199 AL 201	Declara fundado impedimento manifestado por el Dr. José Maria Mow Herrera.
Exp. No. 88-001-23-31-000-2012-00052-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AICARDO MARTINEZ ANGEL	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL –UGPP.	MAYO 15/2014	CUADERNO DE APELACION Fis 341AL 344	Reduce monto agencias en derecho. Fija agencias en derecho en el 3% de las pretensiones reconocidas. Ordena reformar la liquidación de costas.

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Dieciséis (16) días de Mayo de Dos mil Catorce (2014). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.)

JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

J.L.